

77400



Municipalidad Provincial de Talara

11/41

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1011-12-2017-MPT

Talara, siete de Diciembre del dos mil diecisiete-----

Vista, La Carta N° 00113-2017-OF-REG-MPT de fecha 07-12-2017 ;

CONSIDERANDO:

- > Qué, con el documento de vistos la Regidora ING. JUANA CRUZ INFANTE VEGAS , quien solicita viáticos por tener que asistir a una entrevista ante el Ministerio de Vivienda en la ciudad de Lima el día Lunes 11 de Diciembre del 2017 ;
- > Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017 , la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde , el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma de S/ 580.00 ;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los Viáticos respectivos, por la suma de S/ 580.00 a favor de la **Regidora ING. JUANA CRUZ INFANTE VEGAS** , quien viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 12 de Diciembre del 2017 , para cumplir con la acción antes indicada.
2. La Comisionada deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios , debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4y 5 que forman parte de la Directiva , que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos . El incumplimiento con presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva , será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente , aplicando la Autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02 , el descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición .
3. La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



[Handwritten signature]

**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL**



**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL**

Copias:
INTERESADA
OAF
OF. REGIDORES
UTIC
Archivo
LMZA/Irmach